

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA BANANA LIGHT
(BANALIGHT) C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-
CION.- La escritura pública de constitución
simultánea de la Compañía BANANA LIGHT
(BANALIGHT) C.A. se otorgó en la ciudad de
Guayaquil el 2 de julio de 1993 ante el Notario
Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel
Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor
Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado
Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante
Resolución No. 93-2-1-1-0001745 el 14 JUL 1993 e
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, con el No. 1.965 L.I. el 14 de julio de
1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se
denomina BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A. y
tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciu-
dad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la
Compañía es dedicarse a la exportación de productos
agrícolas, agroindustriales, comestibles, conservas,
enlatados, especialmente teniendo como materia
prima el banano, para cuyo efecto podrá implementar
una industria dedicada a la transformación de produc-
tos agrícolas en diferentes fases: a la importación de
maquinaria agrícola, maquinaria pesada automotores
y sus anexos, productos petroquímicos, productos
electrónicos, productos electrodomésticos y licores;
adquirir inmuebles; ejercer agencias, distribuciones o
representaciones de firmas nacionales o extranjeras;
y, para el cumplimiento de sus fines sociales la
Compañía podrá así mismo asociarse con otras per-
sonas naturales o jurídicas relacionadas con su obje-
to, pudiendo adquirir acciones o participaciones de
las mismas y celebrar toda clase de actos o contratos
que tengan relación con su objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
Compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES divi-
dido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas
de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social
está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente
manera: en numerario S/. 25'000.000,00 quedando
por pagarse la cantidad de S/. 75'000.000,00 en el
plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION
LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta
General de Accionistas y es administrada por el
Gerente General, Presidente Ejecutivo, Directorio,
Presidente, Vicepresidente. Ejerce la representación
legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo,
individualmente pudiendo obligar a la compañía con
su sola firma por valores de hasta un monto de
Quinientos millones de Suces y el Gerente General,
individualmente pudiendo obligar a la compañía con
su sola firma por valores de hasta un monto de
Diecientos Millones de Suces, necesitando autor-
ización del Directorio para actos o contratos de mon-
tos superiores y para la adquisición y enajenación de
bienes inmuebles de propiedad de la compañía o
para constituir gravámenes sobre los mismos.

Guayaquil, 15 de julio de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario de la Superintendencia
de Compañías Oficina de Guayaquil

Exportables

300 suces

30 páginas

3 secciones

• Año 20 N° 7.264

• Sábado 17 de julio de 1993

• Ecuador